Universidad de Navarra

Régimen Constitucional. Fuentes del Derecho (Dobles RRII/Der/Fil)

Guía docente 2025-26

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

Poder y Derecho

Si el poder es capacidad de decisión efectiva sobre los demás, la extensión de esta capacidad decisoria tiene máximo alcance en las comunidades políticas. El poder necesita ser limitado para evitar su ejercicio desórbitado, la invasión de espacios de libertad. En los actuales modelos de Estados, altamente intervencionistas en la vida social, el poder tiende se extiende y el riesgo de caer en modelos de sumisión existe si el poder no se limita de modo efectivo. El primer ejercicio al que le invito es a que se asome a los boletines oficiales para comprobar lo que aquí se señala. Podría ser el de cualquier país, pero aquí me remito al Boletín Oficial del Estado, en otras épocas llamado Gazeta de Madrid: boe.es

Poder y Libertad

Lo anterior nos pone en la pista del fin del Derecho Constitucional, evitar el riesgo o contener el poder para garantizar la dignidad de la persona que precede al Derecho y es el límite. Los derechos y libertades de las personas y los grupos suelen estar recogidos en los textos constitucionales (también desde mediados del siglo XX en textos internacionales de protección) y se habla de derechos fundamentales.

Objeto de la Constitución: limitar el poder para garantizar la libertad

La Constitución tiene por objeto la organización del poder, limitándolo y sometiéndolo a reglas de procedimiento y sustantivas: divide y regula la capacidad de decisión en la comunidad política, establece los distintos órganos constitucionales, determina la composición, sistemas de acceso, principios de funcionamiento; les asigna funciones e indica sus límites.

Por eso la Constitución tiene una posición singular y suprema en el ordenamiento jurídico. El poder debe ejercer subordinado y en el marco de límites fijado por la Constitución.

- **Titulación**: Grado en Derecho y RRII/ Filosofía o Grado en PPE
- **Módulo/Materia**: Básica
- **ECTS**: 6 ECTS / Castellano
- **Curso, semestre**: Primero, segundo semestre
- **Carácter**: Básica
- **Profesorado**: Pfra. Dra. Asunción de la Iglesia Chamarro y Pfra. Dra. Andrea Acosta Masso
- **Idioma**: Castellano
- **Aula, Horario**:
  - Sesión plenaria: Martes de 8.00 a 10.00 Planta 0 Aula 10
  - Sesiones de discusión
    - Grupo A Miércoles 9.30 a 10.45 Seminario 24 Edificio Amigos Planta 1
    - Grupo B Miércoles 11.00 Seminario 21 Edificio Amigos Planta 1

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

Universidad de Navarra

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Régimen constitucional español. Fuentes del Derecho son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes posean conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

- CE2 - Conocer la ordenación constitucional del Estado y los elementos básicos de la organización jurídica internacional

Universidad de Navarra

PROGRAMA

Aunque no se corresponda exactamente con el programa DEBEN ESTUDIAR EL LIBRO DERECHO CONSTITUCIONAL BÁSICO (ed. CASTELLÀ ANDREU, JM.), excepto los capítulos finales sobre derechos fundamentales. En las sesiones teóricas se harán las correspondientes remisiones.

Primera Parte

ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Tema 0: Presupuestos: 1. Noción de Estado. Elementos del Estado: población, territorio y poder. Distinción del concepto de Nación. Formas de aproximación. 2. Concepto de Constitución: conceptos neutro y liberal garantista. La distinción Poder Constituyente y Poder constituido. Constitución normativa, semántica y nominal. 3. Estructura típica de los textos constitucionales. 4. Estado Constitucional y constitucionalismo multinivel.

I. EL ESTADO ESPAÑOL COMO ESTADO CONSTITUCIONAL

Lección1º: La Constitución Española de 1978. 1. Presupuestos del régimen constitucional español: en particular, la transición y el proceso constituyente. 2. La Constitución Española de 1978: caracteres e influencias. 3. La defensa de la Constitución: defensa ordinaria y extraordinaria. (remisión al tema de la reforma y del control de constitucionalidad).

Lección 2ª: La forma de Estado: Estado Social y Democrático de Derecho 1. Forma de Estado y forma de Gobierno. La definición de la forma de Estado. 2. La fórmula "Estado Social y Democrático de Derecho". 3. Estado Democrático. Representación y participación políticas. Democracia Directa y semidirecta. Los partidos políticos y el referéndum. 4. Estado de Derecho y control jurisdiccional del poder. 5. Estado Social en la Constitución Española.

II. LA DIVISIÓN FUNCIONAL DEL PODER: LA FORMA DE GOBIERNO

Lección 3ª: La Corona 1. La Monarquía parlamentaria como forma política. 2. La Jefatura del Estado: art. 56 CE 3. Funciones: simbólica, representativa y de arbitraje y moderación. Los discursos del Rey: del 23-f de 1981 (golpe de Estado) al 3-O de 2017 (consulta de secesión catalana). 4. Inviolabilidad e irresponsabilidad de la persona del Rey. Debate abierto. 4. Funciones del Rey en relación con otros poderes el Estado: los actos debidos. El refrendo a los actos regios. Su devaluación. 5. Sucesión a la Corona (art. 57) Abdicación, inhabilitación y reglas sucesorias. De las Partidas a una reforma pendiente. 6. Regencia y tutela del Rey menor.

Lección 4ª: Las Cortes Generales. Naturaleza, composición, organización y estatuto de los parlamentarios. 1. Parlamento: representación, deliberación y publicidad. La crisis de la institución parlamentaria. 2. Principio de autonomía parlamentaria. Significado: autonomía reglamentaria y presupuestaria. 3. Configuración del Parlamento en la CE: bicameralismo asimétrico o imperfecto. Composición del Congreso y del Senado. Diferencias funcionales entre Cámaras. 4. Constitución y disolución de las Cámaras. Los tiempos del Parlamento: Legislatura y períodos de sesiones. El órgano de continuidad: la Diputación Permanente. 5. Organización de las Cámaras: órganos de gobierno: Presidente, Mesa y Junta de Portavoces. Órganos de trabajo: Pleno y Comisiones. 6. Los grupos parlamentarios y el

grupo mixto. Disciplina de voto y transfuguismo. 7. Estatuto de los parlamentarios: adquisición y pérdida de la condición. Inviolabilidad, Inmunidad y aforamiento.

Lección 5: Las funciones de las Cortes Generales 1. Parlamento y democracia. 2. Cuadro general de funciones 3. La función legislativa. Significado general y crisis. 4. Funciones financiera y presupuestaria. 4. La función de control. Significado general y mecanismos. 5. La moción de censura como instrumento extraordinario (remisión). Otros instrumentos de control parlamentario: mociones, interpelaciones y preguntas. Las Comisiones de investigación. 6. Crisis de la función de control.

Lección 6ª: El Gobierno 1. Significado constitucional del Gobierno. Regulación. Título IV CE y Ley 50/1997. 2. Ejecutivización de los sistemas parlamentarios. 3. Estructura del Gobierno: Presidente, Vicepresidente y Ministros. Estatuto de sus miembros. Primacía del presidente y derivas. 4. Formación y el cese del Gobierno. Sistema de gobierno parlamentario: la relación fiduciaria. Investidura y Moción de censura. La cuestión de confianza. 5. Funciones del Gobierno: dirección política interior y exterior, función ejecutiva y reglamentaria.

Lección 7ª: El Poder Judicial. 1. Poder judicial y función jurisdiccional. Configuración constitucional del Poder Judicial 2. Principios: Independencia judicial, unidad jurisdiccional, exclusividad y responsabilidad judicial. 3. El Gobierno del Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial. Artículo 122 y sucesivas reformas. El intento de controlar la justicia por los partidos.

Lección 8ª: Tribunal Constitucional. 1. El guardián de la Constitución. Concepto y naturaleza. 2. Modelo español de Tribunal Constitucional: Título IX CE y LO 2/1979. 3. Composición y estatuto de sus miembros. La necesaria independencia de los magistrados. Los votos particulares. 5. Cuadro general de funciones: Control jurisdiccional (recurso, cuestión y control previo de Tratados Internacionales), resolución de conflictos y tutela extraordinaria de los derechos fundamentales.

Segunda Parte

CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL DERECHO

Lección 9ª: La Constitución: posición en el ordenamiento, eficacia, contenido y garantías. 1. Constitución: Concepto y funciones del texto constitucional. 2. La Constitución: fuente de fuentes procedimental y sustantiva. 3. Especialidades de la Constitución como norma jurídica: supremacía constitucional y apertura de preceptos. 4. Interpretación de la Constitución. Singularidad. Criterios de interpretación constitucional. Interpretación conforme y mutación constitucional 5. El procedimiento de reforma reforma constitucional. Ausencia de cláusulas de intangibilidad. Procedimientos de reforma agravado y ordinario.

Lección 10ª: Derecho Internacional e integración europea

Lección 11ª: Ley y tipos de ley 1. La ley en el Estado constitucional. La ley parlamentaria. 2. Rango, valor y fuerza de ley. 2. El principio de superior calidad democrática de la ley. Crisis. 3. Procedimiento legislativo ordinario. Fases. 4. Procedimientos legislativos especiales: las leyes de comisión, urgencia y lectura única. 5. La ley orgánica. Procedimiento y materias reservadas. Relación ley-ley orgánica.

Lección 12ª: Las normas del Gobierno: Disposiciones con fuerza de ley: decreto ley y decreto legislativo y disposiciones reglamentarias. El principio de reserva de ley 1. Gobierno y función normadora. Ejecutivización de la legislación en el Estado y las CCAA. El Gobierno "señor de las fuentes". 2. El gobierno por decreto. 3. Decretos con fuerza de ley: 3.1. El Decreto-ley. Presupuesto de hecho habilitante. Límites materiales. Controles del Decreto-

Ley: convalidación del Congreso de los Diputados y control del TC. El problema de los abusos del decreto-ley. 3.2. Los Decretos-legislativos. Las clases de delegación legislativa. Los límites de la delegación y las formas de control. 4. Potestad reglamentaria como potestad normativa del Gobierno. 5. El concepto de reserva de ley. 6. Estado actual de confusión de poderes. Adenda: el abuso de los decretos en la crisis de la pandemia. La reducción del papel parlamentario.

Tercera parte

LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL PODER

Lección 13ª: La organización territorial del estado: el Estado Autonómico 1. La forma territorial del Estado. Modelos posibles de organización territorial y criterios 2. Los principios constitucionales del Estado autonómico: la coordenadas unidad y autonomía. 3. El diseño del Estado Autonómico: del boceto inacabado, a la concreción y desarrollo. 4. Solidaridad y lealtad. 5. Mecanismos extraordinarios de intervención estatal: art. 155 CE.

Lección 14ª: La distribución de competencias 1. La competencia como unidad de medida en el reparto de poder E-CCAA. 2. Sistemas de distribución de competencias. Criterios. 3. El modelo español de distribución de competencias. Apertura, complejidad y Conflictos. 4. Fuentes del Derecho en la distribución competencial: Constitución, Estatutos de autonomía, legislación básica. 5. Instrumentos del Estado para incidir en la distribución competencias: las leyes del 150.

Lección 14ª: Derecho de las Comunidades Autónomas y Organización Institucional 1. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Naturaleza y Contenido del Estatuto de Autonomía. 3. Procedimientos de elaboración y reforma. 4. Estatutos de Autonomía y Tribunal Constitucional. 5. La reforma de la LOTC para el control previo de las reformas estatutarias. 6. **La organización institucional de las CCAA:** 6.1. De la parquedad de la previsión constitucional a la emulación y desarrollo institucional y administrativo: Presidente, Gobierno, Parlamento y otras instituciones (Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo, Consejo Audiovisual, Agencia de Protección de Datos...). 6.2 Sistema de gobierno parlamentario y liderazgo presidencial. 6.3. Los parlamentos autonómicos.

Lección 15ª: Derecho del Estado.-Derecho de las CCAA: articulación, cierre y resolución de conflictos. 1. Principios de articulación de las relaciones interordinamentales: competencia y jerarquía. 2. Otros principios de cierre: prevalencia, subsidiariedad y supletoriedad. 3. Las vías de resolución de conflictos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas están orientadas a un trabajo constante e intenso del estudiante que le permita adquirir progresivamente los conocimientos y favorezca la lectura reflexiva y la discusión. Esto exige la lectura preparatoria y en profundidad de los temas, la consulta de los materiales facilitados, la reflexión sobre los textos a partir de las preguntas.

Se exige un trabajo intenso (entre 10 y 15 horas semanales).

Se indicarán en cronograma las lecturas semanales que el alumno debe hacer obligatoriamente ANTES DE LAS SESIONES PRESENCIALES, tanto de sesiones teóricas como las prácticas.

En esta ocasión se sigue el Manual recomendado en la bibliografía. En clase las indicaciones se ajustarán a este, pero no se excluyo el recurso a otros textos (bajo al responsabilidad del alumno que deberá completar las omisiones o buscar por su cuenta la información). Siempre se recomienda, cuando sea posible, la consulta de distintas fuentes. La indicación de una manual es por criterios de simplicación.

Para las **sesiones presenciales** (de obligada asistencia al ser seminarios de discusión) el alumno deberá llevar la lectura de los temas de la semana y los materiales prácticos indicados para cada sesión. La teoría y la práctica están conectadas para cada semana. La participación activa a las prácticas es obligatoria. Tres ausencias suponen calificación de cero en el apartado de prácticas.

Aleatoriamente podrán hacerse pruebas al comienzo de las clases presenciales prácticas para comprobar la lectura de los textos.

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

- El tiempo de trabajo semanal estimado de entre 10 y 12 h/semanales, durante 14-15 semanas.
- La evaluación de la asignatura intenta ajustarse a facilitar el aprendizaje progresivo del alumno.
- Evaluación prácticas 25 %. Participación activa y corrección de pruebas aleatorias.
- Tres ausencias a prácticas suponen 0 en este apartado. La justificación de las ausencias será únicamente en supuestos de imposibilidad de asistencia por cuestiones acreditadas de salud o académicas contrastadas (coindencia examen oficial universitario. Por el contrario, exámenes de conducir, circunstancias sobrevenidas no justifican la falta de asistencia.
- Deben respetarse los grupos asignados.
- Prueba intermedia: test o preguntas cortas 15%
- Examen final: 60%: preguntas test y caso práctico. Para aprobar es necesario obtener al menos un 4.5 en cada parte del examen final. Sin este requisito no se promedia. Sin alcanzar 4.5 en la parte teórica no se corrige la parte práctica.
- Los alumnos de convocatorias superiores están sujetos al mismo régimen de evaluación, sin excepcion.
- Para poder obtener sobresaliente o matrícula es preciso cursar activamente el seminario que se indicará oportunamente.

REGLAS DE LAS SESIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS

- La falta de actitud de trabajo y respeto exigido en las prácticas puede ser causa de la exclusión de las prácticas y la pérdida del 25% de la nota. En este sentido, el uso de teléfonos móviles o el empleo de los ordenadores para cuestiones distantas del trabajo en la sesión son causa de expulsión de la misma. Lo mismo en los casos de plagio o utilización indebida de recursos para ahorrar el trabajo exigido, que además podrán sancionarse con medidas adicionales.
- La falta de actitud de trabajo y respeto exigido en las sesiones teóricas puede ser causa de la expulsión de la sesión (así, los comportamientos inadecuados, el uso de teléfonos móviles o el empleo de los ordenadores para cuestiones distintas del trabajo en la sesión). Lo mismo en los casos de plagio o utilización indebida de recursos para ahorrar el trabajo exigido, que además podrán sancionarse con medidas adicionales.

- Se exige puntualidad y permanencia en las sesiones desde su comienzo hasta el final, para no perjudicar el desarrollo de las sesiones. No se permitirá el acceso una vez cerrada la puerta del aula.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

80% examen extraordinario (preguntas cortas y caso práctico) y 20% nota de prácticas.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Profesora Asunción de la Iglesia

Horario y lugar de atención de la pfra. Asunción de la Iglesia (por fijar hora y lugar) de la Biblioteca Central.

Cuando la comunicación pueda hacerse en las sesiones de clase o en las tutorías se agradece que se evite el correo electrónico.

Profesora Andrea Acosta Massó (aacostam@unav.es). Horario de atención miércoles de 16.00 a 18.00 (previa cita). Despacho 1731 de la Biblioteca Central.

BIBLIOGRAFÍA

Manuales de referencia:

Se seguirá especialmente

CASTELLA ANDREU, J.M., DERECHO CONSTITUCIONAL BASICO, HUYGENS, 2025. (Octava edición) Localízalo en la biblioteca

OTROS

GARRORENA MORALES, Angel,Derecho Constitucional. Teória de la Constitución y sistema de fuentes, CEPC, Madrid, 2011.

ARAGÓN REYES, M., *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid, 2011.

ALVAREZ CONDE, E., *Curso de Derecho Constitucional Español*, vol II, Los órganos constitucionales y el Estado autonómico, Tecnos, 6ª edición, Madrid, 2008.

CAAMAÑO DOMINGUEZ, F., GOMEZ MONTORO, A.J., MEDINA GUERRERO, M. y REQUEJO PAGES, J.L., Jurisdicción y procesos constitucionales, Mc Graw Hill, Madrid, 2000.

LÓPEZ GUERRA, L., y otros, *Derecho Constitucional*, vol. II, Tirant lo Blanch, 8ª edición, Valencia, 2010.

TORRES DEL MORAL, A., *Principios de Derecho Constitucional*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Vols. I y II, Madrid, 2010.

Base de datos de legislación y jurisprudencia

Universidad de Navarra

La Ley

Algunas páginas de interés

http://www.congreso.es/

http://www.senado.es/

http://www.tribunalconstitucional.es/

Materiales de Derecho Constitucional:

http://www1.universia.net/CatalogaXXI/pub/ir.asp?IdURL=29299&IDC=10010&IDP=ES&IDI=1

Centro de estudios políticos y constitucionales

http://www.cepc.es/catalogo_documentos_electronicos.asp

http://www.constitucion.es/